muy magnificos señores

105

+ Juan beçon escrivano de sus mag.s e uno de los diez e ocho escrivanos publicos del numero
desta muy noble y muy leal çibdad de murçia beso las manos de v. s. y digo
que por algunas ocupaçiones e ynpedimentos que se me ofresçen yo no puedo
regir ni exerçer el dicho mi oficio del numero desta dicha çibdad como soy o-
bligado / por tanto por la presente digo que renunçio y hago renunçiaçion del
dicho mi oficio de escrivania del numero y de todo el derecho e açiçion que para la re-
gir y exerçer me pertenesçe por la merçed y provisyon que por vra señoria della
me fue fecha / en manos de vra señoria para que del dicho oficio hagan merçed y
provean a quien fueren servidos / la qual dicha renunçiaçion hago en aquella
mejor manera que puedo e devo e con todas las clausulas fuerças e firmezas
que para su validaçion se requieren que he aqui por expressadas / en testimonio
de lo qual otorgue la presente renunçiaçion por ante los testigos de yuso escrivanos
que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de murçia dentro de las casas
de mi morada veynte e ocho dias del mes de março año del nasçimiento de
nuestro salvador Jhesu Xpo de mill e quinientos e quarenta e dos años estando pre-
sentes por testigos Gines hernandez e Juan de bustos albañil vecinos de la dicha
çibdad de murçia. Yo el dicho Juan beçon escrivano publico de yuso dicho fuy
presente con los dichos testigos e en su presençia esta carta de renunçiaçion
otorgue e la signe de mi signo e firme de mi nombre por ende fize
a que mi signo

Ante testimonio de verdad

Juan beçon
escrivano